

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO, TEL: 6723428
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO No. 307 /

RADICADO: 27001 33 33 002 2018 00060 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ARLEY VARELA MOSQUERA Y OTROS
DEMANDADA: ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO EPS-ESS-AMBUQ Y OTROS

1.- ASUNTO:

Se dispone a resolver lo pertinente dentro del presente proceso.

2.- CONSIDERACIONES:

Mediante comunicado de fecha 16 de febrero de 2021 radicado AMBUQ-EPS-S-LIQ-EXT-2021-0020 el Doctor Luis Carlos Ochoa Cadavid Agente Especial Liquidador de AMBUQ EPS-S-ESS, manifiesta a este despacho que mediante resolución No. 001214 de 2021 del 08 de febrero de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar la ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO – AMBUQ EPS-S-ESS, identificada con NIT 818.000.140-0.

A efecto de lo anterior y en calidad de agente liquidador de AMBUQ EPS-S-ESS solicita lo siguiente: “(...) Ordena la suspensión de todos los procesos que se adelanten en contra de **EMPRESA ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO – AMBUQ EPS-S-ESS en LIQUIDACION**, así como la cancelación de todas las medidas cautelares decretadas, con anterioridad a la toma de posesión de los bienes que afecten a la entidad, para tal fin sírvase a compulsar los correspondientes oficios de rigor.”¹

Conforme lo anterior solicita al Despacho tener en cuenta esta situación en los procesos que se adelantan contra la ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO – AMBUQ EPS-S-ESS en LIQUIDACION. En consecuencia, **el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO;**

RESUELVE

Primero. - **SUSPENDER** el proceso de la referencia de conformidad con las razones expuestas.

Segundo. - **NOTIFICAR** al Doctor Luis Carlos Ochoa Cadavid Agente Especial Liquidador de AMBUQ EPS-S-ESS, sobre la existencia del proceso de la referencia.

Tercero. - una vez ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso a despacho para continuar con el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaría</p>
--

1. Artículo primero del Comunicado del 16 de febrero de 2021 radicado AMBUQ-EPS-S-LIQ-EXT-2021-0020.